

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

L E Y N° 19.876

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
- 8 MAYO 2003
RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T	
Sub Dep. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación
Deduc. Dio.

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

"Artículo único.- Sustitúyese el inciso quinto del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, por el siguiente:

"La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población. En el caso de la educación media este sistema, en conformidad a la ley, se extenderá hasta cumplir los 21 años de edad."."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese, llévase a efecto como Ley de la República y ténganse por incorporadas sus disposiciones a la Constitución Política de la República, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Artículo 119 de este cuerpo constitucional.

Santiago, 7 de mayo de 2003

Ricardo Lagos Escobar
RICARDO LAGOS ESCOBAR
Presidente de la República

Sergio Bitar Chacra
SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Educación

Nicolás Eyzaguirre Guzmán
NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
Ministro de Hacienda

Tomado Razon
12 MAYO 2003
Contralor General de la República

Subrogante

MINISTERIO DE EDUCACION
16 MAYO 2003
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
RETIRADO X
SIN TRAMITAR
FET 9 MAYO 2003

RETIRADO
SIN TRAMITAR
- 9 MAYO 2003
CON OFICIO N° 85